

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 190 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 376/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 176/06 (S/EL NO DICTADO DE CLASES EN LA ESCUELA PROVINCIAL “DR. ERNESTO GUEVARA”.

Entró en la Sesión 07/12/06

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº
GOB



USHUAIA, 10 NOV. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 176/06 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.ED. Nº 12357/06, emitida por el Ministerio de Educación, con su correspondiente documental indicada al pie de la misma. Asimismo, se acompaña Informe S.L. y T. Nº 2785/06.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S _____ D.-
triste ser

para un copiar a la

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidente
Poder Legislativo

Listado de Documentación egresada

Tipo y Nro. de
Documento
girado:Fecha de
Salida :

Tema :

Firma y
AclaraciónINFORME
SLYT 2785/2006

10/11/2006

A EFECTOS DE DAR CONTESTACION A LA NOTA
REF.RES.LEG.Nº176/06, S/ NO DICTADO DE CLASES EN EL
MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑOS, EN EL
TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL DE INF. EN EL
COL.PROV. DR. E. GUEVARA.

Destino : SR GOBERNADOR



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 10 NOV 2006

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 176/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Septiembre de 2006, consistente en: Nota Letra: M.ED. N°12357/06, emitida por el Ministerio de Educación, y su correspondiente documental indicada al pie de la misma.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2785 /06.

§

Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.



NOTA N° 12357 /06.
LETRA: M. ED.

Rfte. Nota D.G.A.J (S.L.y T) N° 262/06.

USHUAIA, 08 NOV 2006

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DR. MIGUEL LONGHITANO
S/D.

Por ausencia de la Sra. Ministerio, me dirijo a Ud., a efectos de dar contestación a la Nota del corresponde referente a la Resolución Legislativa N° 176/06, sobre no dictado de clases en el mes de agosto del corriente año en el Trayecto Técnico Profesional de Informática en el Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande, dada en Sesión Ordinaria el día 14 de Septiembre de 2006.

A tal efecto se acompaña el informe detallado al pie.

Es todo cuanto se puede informar, quedando a su disposición para cualquier requerimiento que juzgue necesario efectuar.

Atentamente.

Prof. Gabriel FERRAPIO
Secretario de Educación
M.E. y C.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: 09 NOV. 2006	
SALIDA: 10 NOV 2006	

AGREGADOS

- RESOLUCIÓN M.E. N° 1774/06 DE PRÓRROGA (S.G.A.)
- NOTA N° 4175/06 ST.EGB3 y P. CENS

Recibido: 17/05/11
10/11/06
10,00 bs.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



USHUAIA, 26 OCT 2006

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 176/06; y

CONSIDERANDO:

Que por misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe sobre el motivo del no dictado de clases en el mes de agosto del presente año, en el Trayecto Técnico Profesional de Informática en el Colegio Provincial "Doctor Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande.

Que esta Cartera Ministerial se abocó a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar un análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 – artículo 1° -, modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las atribuciones que le prescribe el Decreto Provincial N° 3.813/05 y el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 176/06, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° **1774** /06.-

G.T.F.
H. SMS
R.
A. <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de
Despacho ME

[Firma]
Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION

"1904- 2005"
"Centenario de la Presencia Argentina
Institucionalizada en el Sector Antártico"



Cfo. N.I. N° 11541/06 L.M.E.
N.I. N° 4175/06.
L. ST. ECB 3, P y CENS

Río Grande, 31 OCT. 2006

Al Area Juridica y Legales
Ministerio de Educación
Ushuaia
S/D

Atento a lo solicitado por el Sr. Secretario de Educación, Prof. Gabriel Ferrario, se procede a dar cumplimiento a lo indicado en el art. 1° de la Resolución Legislativa N° 176/06, realizando el siguiente informe:

Por expresa indicación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el cual solicita a la Dirección de Nivel Superior y Capacitación Docente, garantizar el cumplimiento del convenio INTEL, basado en la capacitación permanente dirigida a los docentes de todos los Niveles.

Dable es destacar que el Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara, al inicio del ciclo lectivo 2006, no contaba con el equipamiento imprescindible para el dictado de los Trayectos Técnicos Profesionales, como consecuencia de ello, este Ministerio de Educación, cede en carácter de préstamo las instalaciones de la sala INTEL, a los fines de garantizar el servicio educativo de los T.T.P.

Por lo expuesto en el segundo párrafo de la presente, en el mes de agosto/2006, y por indicación de la Sra. Subsecretaria de Gestión Educativa, Prof. Liliana Rodríguez, se comunica a la Dirección del Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara, que deberá suspender transitoriamente las actividades correspondiente a los Trayectos Técnicos Profesionales, hasta la recepción del equipamiento ya tramitado y autorizado por el INICT, a los fines de acondicionar el lugar definitivo dentro del edificio propio, donde funcionarán dichos Trayectos.

Atentamente

SECRETARIA TECNICA SUPERVISION EGB, POLIMODAL Y C.E.N.A.	
ENTRA:	
SALE:	31 OCT. 2006
5798	

MINISTERIO DE EDUCACION	
	SALIDA
	31 OCT 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Romano
MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.